



NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE ENERO

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de marzo los siguientes Acuerdos:

- 1) ACUERDO EJECUTIVO N° 003-A-2019, con fecha de 10 de enero del 2019.
- 2) ACUERDO EJECUTIVO N° 003-B-2019, con fecha de 10 de enero del 2019.
- 3) ACUERDO EJECUTIVO N° 011-2019, con fecha de 30 de enero del 2019.



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General




ACUERDOS

Mes: ENERO 2019

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 10.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 003-A-2019	• Gastos de representación del ciudadano AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ ESCOBAR.	• FIRMADO
2	• 10.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 003-B-2019	• Gastos de representación del ciudadano DANIA MARIA BACA ESCOBER.	• FIRMADO
3	• 20.01.2019	• ACUERDO EJECUTIVO N° 011-2019	• Gastos de representación del ciudadano JOSE RODOLFO ZELAYA PORTILLO.	• FIRMADO


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 003-A-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO
AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que los gastos de representación se pueden otorgar al Presidente de la República; Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas y Órganos Desconcentrados, siempre que estos funcionarios devenguen salario mensual igual o inferior al de los Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 208-2018, de fecha 13 de septiembre del 2018, y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 27 de septiembre de 2018, se nombró al ciudadano **AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR**, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la

Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

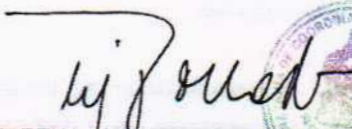
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **AGAPITO ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR**, quien se desempeña en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas, por la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00)** mensual.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve (10.01.2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

**SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO**

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018


EBAL JAIR DÍAZ LUJÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 003-B-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANA DANIA MARÍA BACA ESCOBER

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que los gastos de representación se pueden otorgar al Presidente de la República; Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas y Órganos Desconcentrados, siempre que estos funcionarios devenguen salario mensual igual o inferior al de los Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 2163-2014, de fecha 10 de noviembre del 2014, y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 11 de agosto del 2018, se nombró a la ciudadana **DANIA MARÍA BACA ESCOBER**, en el cargo de Sub Directora de Investigación Minera del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la



Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), a la ciudadana **DANIA MARÍA BACA ESCOBER**, quien se desempeña en el cargo de Sub Directora de Investigación Minera del Instituto Hondureño de Geología y Minas, por la cantidad de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00)** mensual.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días días del mes de enero del año dos mil diecinueve (10.01.2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARTHA YICENTA DOBLADO ANDARA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018



EBAL JAIR DÍAZ LUNA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 011-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO
JOSÉ RODOLFO ZELAYA PORTILLO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que es atribución del presidente de la República emitir acuerdos, decretos, reglamentos y resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que los gastos de representación se pueden otorgar al Presidente de la República; Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas y Órganos Desconcentrados, siempre que estos funcionarios devenguen salario mensual igual o inferior al de los Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 001-E-SP-2018, de fecha 02 de enero del 2018, se nombró al ciudadano **JOSÉ RODOLFO ZELAYA PORTILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Sub-Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio Fiscal del año 2019,



contenida en el Decreto N° 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **JOSÉ RODOLFO ZELAYA PORTILLO**, quien se desempeña en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, por la cantidad de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00)** mensual.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve (30.01.2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018



EBAL JAIR DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA